



Rama Judicial del Poder Publico
Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo del
Atlántico
TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ATLÁNTICO
DESPACHO 009 MAGISTRADO CÉSAR AUGUSTO TORRES ORMAZA
ESTADO ELECTORAL No 050.
TRES (03) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación	Ponente
08001233300020210031700	Nulidad Electoral	David Ricardo Racero Mayorca	Elkin Fernando Cartagena Llanos – Defensoría del Pueblo- Otros	02/11/2021	Auto Decide - Prescindir De La Audiencia Inicial - Admite E Incorpora Las Pruebas Alegadas Por Las Partes- Niega Solicitud De Pruebas Solicitadas- Fija Litigio- Correr Traslado De Alegatos De Conclusión A Las Partes- Reconoce Personería Jurídica.	Cesar Augusto Torres Ormaza

GIOVANNI RADA HERRERA
SECRETARIO GENERAL

CERTIFICO QUE PARA NOTIFICAR LAS PARTES EL AUTO ANTERIOR SE FIJA EL PRESENTE ESTADO EN LA PÁGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL TRES (03) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS 08:00 AM.

SE HACE SABER A LAS PARTES QUE, CUALQUIER MEMORIAL QUE SE PRETENDA PRESENTAR DENTRO DE ALGÚN PROCESO, DEBERÁ REMITIRSE DIGITALIZADO (FORMATO PDF) ADJUNTO, A MENSAJE ELECTRÓNICO AL CORREO VENTANILLAD09TADMATL@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO, CANAL DIGITAL DEL DESPACHO 009, SE RECALCA QUE SE DEBE ADJUNTAR COPIA DIGITAL DE LOS DOCUMENTOS QUE SE PRETENDEN APORTAR O SE REQUIERAN, Y EN FORMA SIMULTÁNEA SE DEBE REMITIR A LOS DEMÁS SUJETOS PROCESALES CON EL OBJETO DE DAR CUMPLIMIENTO AL DEBER PREVISTO EN EL ARTÍCULO 4º DEL DECRETO 806 DE 2020.